**ACTA NUMERO** **VEINTITRÉS:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas, del día martes  **diecisiete de mayo de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. No se presentó el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, en vista que se encuentra detenido y enfrenta un proceso judicial penal. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:- llevar los procesos de legalización de los bienes inmuebles de la Municipalidad; -UACI remite oferta para adquirir: Soporte Técnico de cambio de formato de impresión de las fórmulas ISAM en el sistema de Información (SIM); - UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 3 impresoras matriciales, que incluya cinta, cable de poder, cable USB; - UACI remite proceso sin competencia para la compra de regalos para la celebración del día de las madres; - copia de informe de la comisión evaluadora de ofertas, de la Licitación Pública LP -03/2022 AMT;- propuesta de arrendamiento de un inmueble (terreno rústico) para parqueo de vehículos en el marco de ordenamiento en el casco urbano. Se dieron las siguientes audiencias:1) Participación del Caserío los Galdámez –Callejas y Piletas, se les notifico vía llamada y no se presentaron. II) Participación del Gerente Administrativo, y Administrador de Cementerio en relación a la contratación de personal, para la apertura de fosas de los Cementerios Municipales, explicaron la importancia de la contratación de 3 personas y que se busque la compra de terreno en la fuente para el Cementerito, el concejo les solicita que se busque personal con el que se cuenta para que se traslade apertura fosas, y que busquen la propuesta de venta de terreno en la fuente para verificar el presupuesto, que los Concejales Marbel y Juan Carlos Marroquín buscarán propuestas con la señor Gloria Lemus. **Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:** -Sra.XXXXXXXXXX, solicita autorización escrita para tramitar agua potable y aguas negras en el negocio (Carwash Dereck) ubicado en Colonia San José Las Flores, Calle La Calzada ex-punto de la Ruta 38-A Local N°3 de Tonacatepeque, con esto el Concejo le notificara que el proceso lo debe de hacer en ANDA. -Escrito del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas Decimo Concejal Propietario, sobre el cambio total de techado en la zona de bodeguita o almacén de resguardo de papelería, insumos, consumibles, por lo que solicita a la Gerencia correspondiente y Jefaturas a buscar una solución a la brevedad dado que ahí tiene inversión Institucional, con esto el Concejo manifestó que el Gerente Administrativo esta daño el trámite correspondiente. - Jefe UATM, remite informe del mes de abril de 2022 del Departamento de Catastro de Inmuebles y Empresas, el concejo da por recibido. -Sra.XXXXXXXXXX, solicita láminas para la reparación del techo de su casa, ubicada en XXXXXXXXXX, parada de la farmacia, el concejo remitirá la solicitud al Lic. Quiñonez se incluya en el programa social, y se haga la inspección correspondiente. -El Comité de Deportes de AltaVista, solicita permiso de la cancha deportiva, que está frente al Mercado de AltaVista, y tener el control del tablero eléctrico, el concejo autoriza la utilización de la cancha y el control del tablero deberá estar en manos del CAM; - Directora del Colegio Xavier Zubiri de AltaVista solicita 100 refrigerios y 2 canopis, para la celebración del día de las Madres, el concejo deniega petición no hay fondos presupuestados para dar cada sector, se les invitara a la celebración general; -El Comité de Desarrollo del Caserío Los Henríquez, solicita el apoyo para la construcción de calle principal, solicita audiencia, el concejo se la concederá, la secretaria Municipal la programará. -El Director de la Unidad de Salud de Tonacatepeque con el Club de Diabetes, solicita el apoyo de la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la UCSF Tonacatepeque, el concejo Municipal le notificará que no hay fondos asignados al presupuesto municipal del presente año para colaborarles. -La Directiva del Caserío el Cementerio, solicita la colaboración de 35 regalos, para la celebración del día de las Madres, para el día 29 de mayo del presente año, el concejo les hará la invitación a que asista a la celebración general para el día de las madres. -La Asociación de Desarrollo Comunal del Transito N°2, solicita el apoyo de 35 bolsas de cemento para el Caserío Los Rodríguez, que quieren arreglar una parte de acceso a sus viviendas, el concejo manifiesta que estará pendiente, que se remita al Lic. Quiñónez par que entre al programa social que está elaborando. -ADESCO El Rosario solicita 100 panes o sándwich para celebrar el día de las Madres, el concejo les hará la invitación a que asista a la celebración general para el día de las madres; -Sra., solicita láminas para su vivienda, la Solicitud el Concejo se lo remitirá al Lic. Quiñónez par que entre al programa social que está elaborando. -El Comité de Deportes de AltaVista solicita el apoyo de 6 trofeos, 4 balones de futbol N°5, para entrega de premios de papi futbol y futbol libre para el 06 y 07 de agosto del presente año.-Directora del CIS-Tonacatepeque solicita chapoda en las áreas verdes de dicha institución, el concejo remitirá nota a la unidad de Medio Ambiente Central para que le dé el trámite correspondiente. -La Asociación de Desarrollo Comunal, Comunidad Jardín Las Flores, solicita la autorización y apoyo para la construcción de dos tramos de acera en la calle principal que conduce a Tonacatepeque, el concejo delga a la Concejal Marilyn Espinoza para lo de la Arena y se enviara la cuchilla ( arquitecto Barrera programe).-Sra.XXXXXXXXXX, solicita ayuda para construcción de una champa en la Colonia Cuidad Atlacatl y Sra.XXXXXXXXXX, solicita apoyo para hacer una champa de láminas y madera en un lote que tiene en Cuidad Atlacatl, con estas dos peticiones el Concejo le pedirá a Catastro y al Concejal Aldo Cardona realice la inspección correspondiente verifiquen si son las dueñas de los lotes,-Escritos del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Concejal, referente asuntos internos pendientes de dar seguimiento como tema plan de Recolección de Desechos sólidos, así como la planta de transferencia, ya meses del plan de recuperación de mora conocer cómo van los resultados, como está el proceso de las parcelas de las 50 manzanas propiedad del COAMSS, sobre el tema de MIDES de los 100 mil dólares, proyecto del convenio de Energy, la colocación de luminarias, el señor Alcalde Municipal contesto que ya el Jefe de Desechos sólidos le dará un informe, que se está trabajando en el ordenamiento, que se llame al UATM con respecto a la Recuperación de Mora, con los de las 50 manzanas se debe ver si el COAMMS las vende a la Municipalidad, el concejo da por recibido. -Ing. José Heriberto Ramos Peñate Gerente Operativo, remite las siguientes Carpetas Técnicas:-“Mantenimiento de Caminos y Calles con Mezcla Asfáltica en Caliente” y” Construcción de dos Cordones de Concreto en Caserío Valle Nuevo, Cantón Las Flores”, el concejo da pro recibió en vista que por el momento no hay fondos. Se leyó el acta 22. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe del CAM solicita se asigne y se presupueste **horas extras para los nuevos Agentes del CAM,** que empezaron a laborar en abril del presente año, los días festivos y por lo que resta del año 2022. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal,** realice los ajustes necesarios en el presupuesto municipal 2022 y presupueste horas extras para los días festivos y lo que reste del año a los **Agentes del CAM** nuevos, que comenzaron a laborar desde abril del presente año, que el jefe del CAM le determine la cantidad de horas extras. **CETIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la Directiva del Mercado de Tonacatepeque solicita 6 docenas de cohetes, y 75 refrigerios para el día 1 de junio y el día 3 de julio del presente año, para llevar a cabo los rosarios en honor al Sagrado Corazón de Jesús, Patrono de las usuarias del Mercado y que comienzan del 1 de junio al 3 de julio 2022. **El Concejo Municipal Considera**: **I)** que siendo una tradición año con año, hay un presupuesto asignado tanto para colaborar, como para el día que le corresponde a la Municipalidad llevar los rezos. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata a la** Administradora de Mercados requiera ante la UACI los refrigerios (para el 1 de junio y final de los rezos) y cohetes que solicitan la directiva del Mercado, para los Rezos del Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal de Tonacatepeque. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Administradora de Mercados y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo informa y remite informe del mecánico, para el descargo de Vehículos en estado de chatarra, solicita se mandate al Gerente Financiero para que haga el debido proceso de descargo. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se Mandata al Gerente Financiero y Contador Municipal**, realicen el proceso correspondiente de descargo de conformidad a las normas Técnicas de Control Interno Específicas, de los vehículos en estado de chatarra, según informe del Mecánico Municipal que se detalla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| MARCA | EQUIPO  | UNIDAD | PLACAS  | ESTADO |
| Toyota | Equipo 2  | Administrativo  | N17245-2011 | Chatarra |
| Futian | Equipo 12  | Volteo | N17418-2011 | Chatarra |
| Futian | Equipo 13 |  Cisterna | N17415-2011 | Chatarra |
| Mazda | Equipo 20 | Doble cabina | N5056-2011 | Chatarra |
| Mecedez Benz  | Equipo 21  | Bus  | N5923-2011 | Chatarra |
| Motocicleta Futian | Equipo 29 | Administrativo  | M26808 | Chatarra |
| Motocicleta Futian | Equipo 30 | Administrativo | M537378 | Chatarra |
| Motocicleta Génesis | Sin numero | Administrativo | M25644 | Chatarra |
| Motocicleta Skigo | Sin numero | Administrativo | M181121 | Chatarra |
| Motocicleta Skigo | Sin numero | Administrativo | M180666 | Chatarra |

 (Se anexa informe de Gerencia Administrativa y Mecánico). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, Contabilidad, Gerencia Administrativa, activo fijo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que recibió solicitud del señor**XXXXXXXXX,** con DUI XXXXXXXXX solicitando permiso para habitar en una porción de un inmueble ubicado en Costado Poniente de la Calle que conduce hacia el Cantón el Transito I, contiguo a Tanque de Agua. **II)** Que se mandato a Catastro verificara si dicho inmueble si es o no municipal, y remitiendo informe manifestando que se encuentra sobre el camino vecinal conocido como calle al Cantón el Tránsito, y que observó que esta no reducen circulación, ya que está ubicada al sur del tanque de agua y al acostado poniente de la calle que conduce al Cantón El Transito, el sitio es Municipal ya que no pertenece a vía de circulación ni está dentro de los límites de las propiedades colindantes, no se posee escritura de propiedad como Alcaldía, pero si le corresponde la administración del uso, esto de conformidad al artículo 4 del código Municipal le compete a los municipios, regular del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales y por tanto es posible entregar un permiso para que pueda seguir viviendo, en dicho espacio debido a que no produce obstáculo a libre circulación, ni obstáculo a los predios colindante. Por tanto en base a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Conceder el permiso de habitar al señor **XXXXXXXX,** con DUI XXXXXXXXX, una porción con una área de 24 mt2 ubicado en Costado Poniente de la Calle que de conduce hacia el Cantón el Transito I, contiguo a Tanque de Agua Tonacatepeque; se Mandata a Catastro Central elabore el permiso, y se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, firmar el permiso de uso del inmueble a favor del Señor XXXXXXXX, que será única y exclusivamente para uso domiciliar, quedando con la condición que si la Municipalidad necesita ocupar dicho espacio deberá desalojarlo y sin protesto alguno. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Catastro Central y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO CINCO:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que recibió solicitud del señor XXXXXXXX, con DUI XXXX solicitando permiso para habitar en una porción de un inmueble ubicado en contiguo aXX , en lugar conocido La XXX Tonacatepeque. **II)** Que se mandato a Catastro verificara si dicho inmueble si es o no municipal, y remitiendo informe manifestando que se encuentra sobre el camino vecinal conocido como calle al Cantón el Tránsito, y que observó que esta formo parte de la calle, pero que ahora está ocupada por varias viviendas, además no reducen circulación, ya que está ubicada al poniente del tanque y al costado norte de parcela 34 sector 0618U01 según Catastro Nacional y calle que conduce al XXX, el sitio es Municipal ya que no pertenece a vía de circulación ni está dentro de los límites de las propiedades colindantes, no se posee escritura de propiedad como Alcaldía, pero si le corresponde la administración del uso, esto de conformidad al artículo 4 del código Municipal le compete a los municipios, regular del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales y por tanto es posible entregar un permiso para que pueda seguir viviendo, en dicho espacio debido a que no produce obstáculo a libre circulación, ni obstáculo a los predios colindante. Por tanto, en base a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Conceder el permiso de habitar al señor **XXXXXXXXXX**, con DUI XXXXXXXXXX, una porción con un área de 60.00 mt2 ubicado en XXXXX, en Caserío al XXX, calle que conduce hacia XXXXX Tonacatepeque; se mandata a Catastro central elaborar el permiso y se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravín Sosa Deras, firmar el permiso de uso del inmueble a favor del Señor **XXXXXXXX**, que será única y exclusivamente para uso domiciliar, quedando con la condición que si la Municipalidad necesita ocupar dicho espacio deberá desalojarlo y sin protesto alguno. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** **El Concejo Municipal recibe** Informe del Jefe de la UATM sobre la Cuenta con **ID XXX** a nombre de la Señora **XXXXXXXXXX**, el presente se origina debido a que la señora Martínez solicitó una Solvencia Municipal, la que en su momento no se le fue expedida, ya que presentaba deuda. La usuaria presentó recibos cancelados de los montos que adeuda según Sistema; pero entre los recibos presentados se encuentra una formula ISAM sin número correlativo, pero con sello de cancelado de Caja 1, por lo que al respecto expresa lo siguiente: **1-**La cuenta en comento es **ID XXXXX** a nombre de la Señora **XXXXXXXXX,** de un inmueble que se encuentra ubicado en XXXXX , Polígono XXXXX pasaje XXXXX número XXXXXX ; **2-**La Sra. XXXXXXXXX el Miércoles 6 de Octubre de 2021 solicitó un estado de cuenta del ID en comento, pero que a esa fecha se encontraba a favor de XXX con un saldo deudor de $ 88.25; **3** Que con fecha 3 de Noviembre de 2021 la Señora Martínez, con un mes más de Saldo del que presentaba el estado de cuenta que se comenta en el numeral 2, realizo los siguientes pagos: Traspaso a su favor con valor de $ 5.35 número de recibo **253278**, Tasas Municipales de Octubre de 2019 a Septiembre de 2021 por un total de $ 84.72 Recibo **Sin Número**, y Tasas Municipales de Octubre de 2021 a Noviembre 2021 por un total de $ 7.06 número de Recibo **253287**; **4-**En el presente año la señora XXXXX solicita Solvencia Municipal en el mes de Abril por lo que se le informa que tiene una deuda pendiente de Octubre de 2019 a Septiembre de 2021, ella presenta los recibos mencionados en el numeral anterior, que según concepto había pagado lo que el sistema refleja como adeudado; **5-**Por lo anteriormente comentado se le manifiesta a la Señora XXXXX que no es posible extender la Solvencia, pero se le pide dejar copia de los recibos que presenta para comprobar el pago de que realizo el día 3 de Noviembre y proceder a una investigación; **6-** Al tener las copias se le solicita al Tesorero Municipal Reporte de Ingresos, además de informar quien fue la Cajera que estuvo en la Caja 1 (Caja Tesorería Central) el Día 3 de Noviembre de 2021, que es la fecha que está impresa en los recibos presentados. Tesorería Manifiesta de conformidad al libro de registros que llevan en esa Unidad, que la persona que estaba en Caja 1 ese día fue la señora **XXXXX**; además el Reporte de Ingresos muestra *Traspaso* a favor de la señora XXXXX, con valor de $ 5.35 y número de recibo **253278,***Tasas Municipales de Octubre de 2021 a Noviembre 2021* por un total de $ 7.06, con número de Recibo **253287**; **7-** De lo comentado en el numeral anterior se deduce que el pago Tasas Municipales de Octubre de 2019 a Septiembre de 2021 por un total de $ 84.72 debió tener un numero de recibo, entre el numero 253278 (Traspaso) y el numero 253287 (Tasas Municipales de Octubre de 2021 a Noviembre 2021), pero no se encuentra registrado en el Reporte de Ingresos;Conforme lo anteriormente comentado se puede establecer que la Señora **XXXXXXXXXX** efectivamente realizo los pagos correspondientesde Octubre de 2019 a Septiembre de 2021 por un total de $ 84.72, pero estos dineros no fueron agregados al Sistema y no se sabe de su paradero.La señora Martínez se acercó de nuevo a esta Municipalidad solicitando Solvencia el día 5 de Mayo del corriente año, cancelando de Noviembre de 2021 al mes de Abril del 2022, por lo que se consultó, si es posible entregar dicha Solvencia y se acordó en que **SI,** ya que ella efectivamente Cancelo la deuda a esta Municipalidad y que el extravió de dinero ocurrió dentro de la Municipalidad, pero que eso ya no es responsabilidad dela Señora **XXXXXXXXX.** Cabe mencionar que el día 12 de mayo del corriente se imprime un estado de cuenta por el tiempo de octubre de 2019 a septiembre de 2021, que en el tiempo que se debió pagar era por un total de $84.72, ahora es de $103.87 y al 14 de mayo es de $ 103.90. Se resalta que los intereses y multas no se pueden detener, si bien es cierto se ha congelado el periodo comentado los intereses y multas siguen creciendo, por lo que se recomienda que al llegar a establecer un pago, debe aclararse que será el total al momento de su cancelación; anexan copias de estados de cuentas mencionados, recibos cancelados el año pasado y este año, copia de la Solvencia entregada, reporte de ingresos y libro de reporte de caja de Tesorería. **El Concejo Municipal Considera: I)** que el informe del Jefe de UATM viene con el visto bueno del Gerente Financiero. **II)** que el señor Alcalde Municipal ha manifestado verbalmente que se ha hablado con a la empleada que hoy desempeña la función de Agente del CAM, pero en ese entonces fungió como Cajera 1, y que ella manifestó que no sabía cómo habían sucedió dicho incidente. **III)** que se deberá de resolverle a la Señora XXXXXXXXX a su favor, en vista que ella si canceló las tasas municipales, y que ha sido un error de la administración, por tanto la empleada que fungió como cajera en ese periodo deberá responder por ese pago más las multas e intereses. **IV)** que la Municipalidad tiene la obligación de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios Municipales. **Por tanto en base al informe del Jefe de UATM** y los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se establece la responsabilidad a la empleada  **XXXXX** quien fungió como cajera en el periodo 2021, periodo en que sucedió el incidente de la Usuaria **XXXXXXXX** quien canceló sus Tasas Municipales de Octubre de 2019 a Septiembre de 2021 por un total de $84.72 y no ingreso a las arcas de la Municipalidad; **se autoriza al Jefe de Recursos Humanos** a realizar el descuento del salario de la empleada  **XXXX** la cantidad de **$84.72 más los intereses y multa hasta la fecha que se generen al corte y estado de cuenta que emita Catastro central al momento de ingresar a las arcas municipales, notifíquele a la empleada**. Se Autoriza al Jefe de la UATM que realice el proceso correspondiente y subsane la cuenta de la señora **XXXXXXX con ID XXXXX,** para que se realicen el abono que pagó en concepto de tasas municipales del periodo de octubre 2019 a septiembre 2021 una vez que la empleada responsable reintegre el monto. **B)** Se **Mandata al Gerente Financiero y Administrativo** den seguimiento a lo mandatado. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Jefe de la UATM, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Tesorero Municipal, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para la compra de: 1 ventana tipo francesa con instalación incluida para la unidad del Registro del Estado Familiar para atender al usuario. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: NUMANCIA TECH INC S.A DE C.V por un monto de $128.96 ofrece 1 ventana corrediza en medidas 0.35x0.94cms incluye una parte del ventanal existente y montaje de ventana nueva y todos los accesorios. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de1 ventana corrediza en medidas 0.35x0.94cms incluye una parte del ventanal existente y montaje de ventana nueva y todos los accesorios a **NUMANCIA TECH INC S.A DE C.V** por un monto de **$128.96**;  **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta bancaria que se tiene para Trabajos de mantenimiento e infraestructuras, que se alimenta del FODES Libre de Disponibilidad, y emita el cheque a nombre de la empresa. **C)** senombra administrador de orden de compra a: Licda. Cecibel Marilú Elías Guzmán, Jefa del Registro del Estado Familiar. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefa del Registro del Estado Familiar, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para el mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU que está en la sala de cómputo del Complejo Deportivo de AltaVista, para revisión general, instalación de tarjeta electrónica de control y capacitador. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: NUMANCIA TECH INC S.A DE C.V por un monto de $132.00 ofrece revisión general, instalación de tarjeta electrónica de control y capacitador, incluye mano de obra. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar el mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU que está en la sala de cómputo del Complejo Deportivo de AltaVista a **NUMANCIA TECH INC S.A DE C.V** por un monto de **$132.00** conforme a cotización; **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue esa cantidad del Fondo Común, y emita el cheque a nombre de la empresa. **C)** senombra administrador de orden de compra o contrato a: Lic. José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal recibe por parte del Tesorero Municipal solicitud de acuerdo Municipal, para hacer devolución por cobro en exceso de impuestos que se realizó a la empresa ETESAL, según informe recibido del Jefe de la UATM, esto debido a que dicho cobro se realiza con base a los estados financieros que la empresa presenta a esta Municipalidad, correspondientes cada año; para este caso la empresa en mención pago $843.58 por mes, el primer trimestre del año 2022 con relación a la base imponible del año 2021; debido a que los estados financieros fueron presentados el mes de Febrero y es a esa fecha que se establece la base imponible para los impuestos correspondientes al año 2022, se establece un cobro de $830.83 por mes; por tanto la diferencia en relación a la base imponible es de $12.75; con base a lo anterior se cobró un exceso de $ 12.75 por mes, haciendo un total por los tres meses de $38.25, lo cual se debe regresar a la Empresa ETESAL; por tanto solicita efectuar la respectiva devolución de lo cobrado en exceso por parte de esta Municipalidad. (Anexan copias certificadas de la formula ISAM y copias de estados financieros con el cobro mensual correspondiente). El Concejo Municipal considera que la solicitud e informe bien con el visto bueno del Gerente Financiero; por tanto en base a lo solicitado e informado por el Tesorero Municipal, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **Se autoriza al Tesorero Municipal** devolver la cantidad de $**38.25** a la Empresa **Transmisora El Salvador S.A de C.V (ETESAL)** en concepto de cobro en exceso de impuestos (meses de enero a marzo 2022); y se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal para que realice reforma presupuestaria correspondiente en el Presupuesto Municipal 2022, y se dé la devolución de esa cantidad a la empresa. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Jefe UATM, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la ADESCO El Rosario solicita la colaboración con Diésel y gasolina para llevar a cabo una campaña de fumigación en su cantón esto con la ayuda del Ministerio de Salud, que se estaría beneficiando a 600 familias. El Concejo Municipal considera que tiene la competencia de apoyar y prevenir enfermedades al Municipio, por lo que toma a bien se les colabore por medio de la Unidad de Medio Ambiente Central que tiene asignado combustible (para motoguadañas, motosierra). Por tanto de conformidad al Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata a la Unidad de Medio Ambiente Central,** proporcione la cantidad de **31 galones de Diésel y 10 galones de gasolina regular**, de la que tiene asignada a su unidad para que sea entregada a la **Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario de Tonacatepeque**, y apoyar a la campaña de fumigación que llevará a cabo junto a la Unidad de Salud de este Municipio en el Cantón el Rosario. (Se les asigna dicha cantidad de combustible en vista que las viviendas están a distancia una con otras). **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Medio Ambiente Central, Gerente Operativo, Encargada de Combustible y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo solicita se renueva el contrato de internet para la municipalidad y se adquiera también para las oficinas que se instalaran en la casa que se está arrendando en calle principal contiguo a la Caja de Créditos, así como también contar con telefonía fija. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es necesario que este en legal forma el contrato de servicio de telefonía e internet en la Municipalidad de Tonacatepeque y se adquiera para las nuevas oficinas que se instalaran en la casa que se está arrendando, así también en el complejo deportivo de AltaVista que han solicitado. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se Autoriza al Gerente Administrativo,** requiera y realice el proceso correspondiente ante la UACI, para que se adquiera el servicio de internet y telefonía fija en la Municipalidad de Tonacatepeque (donde se necesita para desempeñar las funciones) y se tenga en legal forma el contrato de servicio. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, UACI, Gerente Administrativo y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la Contratación de consultoría, para la elaboración y Actualización de los instrumentos para la Planificación estratégica de la Municipalidad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador (Plan Estratégico participativo, Normas técnicas de Control Interno Especificas Municipales, Elaboración de instrumentos de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas Municipales, Elaboración de los Manuales de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y Presupuesto de inversión). Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: IPBO S.A DE C.V por un monto de $85,000.00; INNOVATIVE FINANCIAL GROUP S.A DE C.V por un monto de $57,700.00 y LIC. HÉCTOR EDUARDO CERÓN BOLAÑOS por un monto $65,000.00; se tiene recomendación por parte de Innovative Financial Group, en vista de ser la oferta más económica para la contratación de consultoría. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que al recibir la Municipalidad no se cuenta o no están actualizados los Instrumentos, que son primordiales para trabajar de manera planificada y ordenada, fortaleciendo así la gestión de la Administración Municipal. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar la Contratación de consultoría, para la elaboración y Actualización de los instrumentos para la Planificación estratégica de la Municipalidad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador** (Plan Estratégico participativo, Normas técnicas de Control Interno Especificas Municipales, Elaboración de instrumentos de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas Municipales, Elaboración de los Manuales de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y Presupuesto de inversión) a **INNOVATIVE FINANCIAL GROUP S.A DE C.V por un monto de $57,700.00** se plantean 7 fases con un periodo de ejecución de 8 meses, forma de pago, primer pago: 30% al obtener aprobación del plan de trabajo donde incluirá los plazos y productos a entregar, 7 pagos equivalente al 10%, iguales sucesivas pagadas de forma mensual, con la duración de la consultoría. (Esto conforme a los RDR). **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue el pago de la consultoría del FODES Libre de Disponibilidad, y emita los cheques a nombre de la empresa conforme la forma de pago establecida. **C) Se nombra administrador de orden de contrato** al Gerente Administrativo. **D)** **Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el respectivo contrato, que la UACI remita toda la documentación del adjudicado y las garantías que se exigirán conforme a la LACAP; se Autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerencia Administrativa, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que recibió solicitud de la señora XXXXXXXXXX, con DUI XXXXX solicitando permiso para habitar en una porción de un inmueble ubicado en XXXXX, Comunidad XXXXX, Calle al Transito Nº1. **II)** Que Catastro verificó si dicho inmueble es o no municipal, y remitiendo informe manifiesta que se encuentra sobre el camino vecinal conocido como calle al Cantón el Tránsito, y que observó que esta formo parte de la calle, pero que ahora está ocupada por varias viviendas, además no reducen circulación, ya que está ubicada al poniente de la calle que conduce al Cantón El Transito, el sitio es Municipal ya que no pertenece a vía de circulación ni está dentro de los límites de las propiedades colindantes, no se posee escritura de propiedad como Alcaldía, pero si le corresponde la administración del uso, esto de conformidad al artículo 4 del código Municipal le compete a los municipios, regular del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales y por tanto es posible entregar un permiso para que pueda seguir viviendo, en dicho espacio debido a que no produce obstáculo a libre circulación, ni obstáculo a los predios colindante. Por tanto, en base a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Conceder el permiso de habitar a la señora **XXXXXXXXXX**, con DUI XXXXX, en una porción con un área de 80.00 mt2 ubicado en Costado poniente de la calle que conduce hacia XXXXX Tonacatepeque; se mandata a Catastro central elaborar el permiso y se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravín Sosa Deras, firmar el permiso de uso del inmueble a favor del Señor **XXXXXXXXXX**, que será única y exclusivamente para uso domiciliar, quedando con la condición que si la Municipalidad necesita ocupar dicho espacio deberá desalojarlo y sin protesto alguno. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Catastro central y Despacho Municipal**. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que es obligación de llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de bienes del municipio. **II)** que es importante llevar los procesos de legalización de los bienes inmuebles de la Municipalidad, en vista que hay varios que no están inscrito a favor de la Municipalidad. **III)** que se ha adquirido el servicio de Información Catastral del CNR, con dicho sistema se tiene acceso a las escrituras y ubicaciones catastrales de los inmuebles o lotes rústicos. **IV)** Que la Municipalidad ha sido observada constantemente por la Corte de Cuentas de la Republica, en vista que hay inmuebles de la Municipalidad que no están inscritos y que difiere el valuó que hay en Sindicatura con el de Contabilidad. **V)** que el señor Síndico Municipal en conjunto con Catastro, jurídico y Contabilidad deben buscar las alternativas y trabajar en la legalización de los inmuebles municipales. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:A**) Se mandata al Jefe de la UATM para que colabore en categorizar el estado en que se encuentran los inmuebles municipales, apoyándose del sistema de Información Catastral**. B) Se mandata al Señor Síndico Municipal** Ing. Manuel Mazariego Zetino, para que trabaje en conjunto con **Catastro, Contabilidad, y Jurídico** en el proceso de legalización y actualización de los inmuebles municipales, conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Jefe de la UATM, Contabilidad, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para adquirir: Soporte Técnico de cambio de formato de impresión de las formulas ISAM en el sistema de Información (SIM), que solicita el Jefe UATM para imprimir nuevo formato en sistema Municipal, que fue modificado por el Ministerio de Hacienda. Presentando la UACI al único que ofertó por comprasal: XXXXXXXXXX por un monto de $400.00 (ofrece configuración de archivo de impresión en mandamientos qmdf.html, modificación de márgenes en el referido archivo). **El Concejo Municipal Considera: I)** Que es necesario la adquisición del soporte técnico para poder imprimir las formulas ISAM y dar el servicio correspondiente a los usuarios. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar el Soporte Técnico de cambio de formato de impresión de las formulas ISAM en el sistema de Información (SIM) a **XXXXXXXXXX** por un monto de **$400.00**; **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue esa cantidad de FODES Libre de Disponibilidad conforme a presupuesto municipal, y emita el cheque a nombre de la empresa. **C)** senombra administrador de orden de compra o contrato al propuesto: David Antonio Ortega, Jefe de la UATM. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Informática, Gerencia Administrativa, Jefe UATM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 3 impresoras matriciales, que incluya cinta, cable de poder, cable USB de marca reconocida, que solicita el Jefe UATM para imprimir nuevo formato de formula ISAM en sistema Municipal, formato que fue modificado por el Ministerio de Hacienda. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: KEVIN ANTONIO RIVAS PRUDENCIOpor un monto de $525.00 (ofrece 3 impresoras Marca Fx890 Refurbished, con cinta y cable) y EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A DE C.V por un monto de $1,429.35 (ofrece 2 impresoras Epson FX-890IIN Networtk, incluye entrega a domicilio). Viene acompañada la recomendación donde establecen que se recomienda a Valdés en vista que los equipos son nuevos y la de la otra oferta son equipos ya usados. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que es necesario la adquisición de los equipos, debido al nuevo formato de formula ISAM, y las impresoras con las que se cuentan en la Municipalidad no son compatible para imprimirlas. **II)** que se hará una compra parcial en vista que solo ofertaron 2 impresoras de las que sí son las requeridas y útiles a esta municipalidad. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 2 impresoras matriciales a **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A DE C.V** por un monto de **$1,429.35** (2 impresoras Epson FX-890IIN Networtk, incluye entrega a domicilio);  **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta bancaria que se tiene para la **Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático**, que se alimenta del FODES Libre de Disponibilidad, y emita el cheque a nombre de la empresa. **C)** senombra administrador de orden de compra al propuesto: David Antonio Ortega, Jefe de la UATM. **COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, Informática, Gerencia Administrativa, Jefe UATM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite proceso sin competencia para la compra de regalos para la celebración del día de las madres que se realizar el día 31 de mayo del presente año, para adquirir: 3 set de pichel, 9 set de depósito, 8 tablas, 3 pichel, 12 cacerolas, 24 tazas, 3 reloj, 3 teteras, 11 toallas, 6 set de cubiertos, 3 set de dulcera, 3 mixim bowl, 3 licuadoras, 3 planchas, 3 cocina, 3 cafeteras, 3 vajillas, 3 ollas, 3 set de tazas, 3 comal, 2 set de olla, 6 set de tenedor, 6 set de cuchara. Presentando la UACI al ofertante: ANDREMAR S.A DE C.V. Por un monto de $ 999.80. Por tanto de conformidad al Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de todos los artículos para regalos antes mencionados para la celebración del día de las Madres a **ANDREMAR S.A DE C.V** por un monto de **$999.80**; **B) Autorícese al** Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo Común, y emita el cheque a nombre de la empresa. **C)** Senombra administrador de orden de compra a la empelada: **Katherine Estefany Ventura Vivas,** quien es miembro de la comisión**. COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, recibe copia de informe de la comisión evaluadora de ofertas, de la Licitación Pública LP -03/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, donde establecen que se procedió a la apertura de ofertas con ninguna participación de concursante, por tanto recomienda de conformidad al artículo 65 de la LACAP se declare desierta por segunda vez y se promueva la contratación Directa conforme al artículo 72 literal f LACAP; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** A) Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública LP -03/2022 AMT “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”** en vista que no hubo ningún participante. Publíquese y notifíquese conforme a la LACAP. B) Autorizase la realización de Contratación Directa para la “ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; autorizase al Jefe de la Unidad y Contracciones Institucional para iniciar con el procedimiento respectivo. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: UACI, Gerencia Financiera, Sindicatura, Comisión Evaluadora y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** **El Concejo Municipal considera: I)** que en el casco Urbano carece de espacios públicos para destinarlos para parqueo de vehículos. **II)** que se está llevando a cabo el ordenamiento en el casco urbano, por lo que se ve la necesidad de arrendar un inmueble y destinarlo para parqueo de vehículos. **III)** que se tiene una propuesta de arrendamiento de un inmueble (terreno rústico) propiedad de la señora**XXXXXXXXXX**, para uso de parqueo de vehículos por el precio de **$222.22** mensuales, ubicado en los suburbios del Barrio el Calvario, calle al Rastro de este Municipio. **IV)** que se deberá hacerse una reforma al presupuesto municipal 2022 en el fondo común. **V)** que se debe hacerse el lineamiento o el reglamento para el uso y seguridad del parqueo público de vehículos. Por tanto de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice reforma al presupuesto municipal 2022**, en el fondo común y presupueste una cantidad **$222.22 mensual** para seis meses, para arrendamiento de inmueble (terreno). **B) Arrendar** **por tres meses prorrogable a partir del 24 de mayo 2022 el inmueble (terreno rustico)** **ubicado en los suburbios del Barrio el Calvario, calle al Rastro de este Municipio**, propiedad de la señora **María Angélica Polanco de Nieto**, para uso de parqueo vehiculares, a pagar mensualmente el canon de **$222.22** descuéntese la renta; tómese del Fondo común. **C)** **Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el contrato de arrendamiento, y establezcas las cláusulas correspondiente conforme a la Ley; se Autoriza al Señor Alcalde municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras firmar el contrato. **D)** **Se Mandata al Gerente Administrativo** elaborar los lineamientos de uso y seguridad del parqueo público de vehículos, que acompañe **el Jefe Jurídico y CAM**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Presupuesto, Jurídico, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería, Gerencia Administrativa, CAM y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravín Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Fanny Jasmín Lemus de Henríquez

Séptimo Regidora Propietaria Novena Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carlos Ernesto Ulloa Salinas María Roxana Pérez Gómez

Decimo Regidor Propietario Primera Regidora Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aldo Jonathan Cardona Beltrán Hipólit o de Jesús Contreras Cuellar

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carlos Antonio Flores Vanegas María Antonieta González Alas

Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal.